

QUILLOTA, 07 de febrero de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.095 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°029/2020 de 29 de Enero de 2020 de Directora Seguridad Pública y Familias a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 07 de febrero de 2020, en que informa que en el marco de la ejecución del Programa 4 a 7 año 2019 y de conformidad a excedentes en la ejecución, solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe reintegro de **\$715.- (setecientos quince pesos)**, correspondiente a los tres establecimientos educacionales focalizados. Dicha cantidad se encuentra distribuida en los establecimientos educacionales señalados a continuación:

Establecimiento Educacional	Monto
Escuela Nuestro Mundo	\$ 316
Escuela bel Guerrero	\$ 396
Escuela Roberto Matta	\$ 3
Total	\$ 715

2.- Se remiten los datos para transferencia:

- Nombre: Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género
- RUT: 60.107.000-6
- Tipo Cuenta : Cuenta corriente
- Número de Cuenta : [REDACTED]
- Banco : Estado
- Correos: pbarrera@senameg.gob.cl, pnavarrete@senameg.gob.cl,
galegría@senameg.gob.cl y seguridadpublica@quillota.cl

- 2) Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000790 de 28 de Enero de 2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillota, por Administración Fondos de Terceros/Sernam/Escuela Abel Guerrero por \$235.- por Sernam/ Escuela Abel Guerrero por \$161.- / Sernam por Escuela Nuestro Mundo por \$316.- y Sernam Escuela Roberto Matta por \$3.-;
- 4) La resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el reintegro de **\$715.- (setecientos quince pesos)**, correspondiente a los tres establecimientos educacionales focalizados. Dicha cantidad se encuentra distribuida en los establecimientos educacionales señalados a continuación:

Establecimiento Educacional	Monto
Escuela Nuestro Mundo	\$ 316
Escuela bel Guerrero	\$ 396
Escuela Roberto Matta	\$ 3
Total	\$ 715

2.- Se remiten los datos para transferencia:

- Nombre: Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género
- RUT: 60.107.000-6
- Tipo Cuenta : Cuenta corriente
- Número de Cuenta : ██████████
- Banco : Estado
- Correos: pbarrera@senameg.gob.cl, pnavarrete@senameg.gob.cl,
galegría@senameg.gob.cl y seguridadpublica@quillota.cl

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Seguridad Pública y Familias, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Directora de Seguridad Pública y Familias 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal.

LMG/MMM/jlm.-